



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 00003

RADICADO No. 156814089001-2018-00034

PROCESO: PERTENENCIA 2018-00034
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR
DEMANDADO: CASTELLANOS SANCHEZ DORELY Y OTROS

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

San Pablo de Borbur, febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez, informando que ya transcurrió el término de la reforma de la demanda a los demandados y se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.
El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, cuarto (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias a la fecha, observa esta juzgadora que se hace necesario convocar a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 y audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por tal motivo, fíjese como fecha, el día **lunes veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**.

En atención al decreto 806 de 2020 y el artículo 103 del C.G.P, en concordancia de la situación actual a nivel mundial a raíz de la pandemia por el COVID-19; se hace necesario convocar dicha audiencia para que sea llevada a cabo de manera virtual, mediante la aplicación "TEAMS", el cual les será enviado un link al correo personal inscrito, de cada uno de los intervinientes con antelación a la audiencia.

Por tal motivo, se advierte a las partes que, para la fecha señalada se debe tener conectividad a un equipo y asegurar los medios tecnológicos y logísticos para que tengan acceso los testigos y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los cinco (05) días del mes De
febrero De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 03

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

MARIA TERESA LEMUS CANTOR



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 00003

RADICADO No. 156814089001-2018-00034

JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: cc57cc36fc8b6e2bd66e69b9b1ded754fcce84cc6b86a254c1a92cd4dac4b2e5 Documento generado en 04/02/2021 06:57:22 PM Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica
--